Unidad Operativa de Contrataciones
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

REF . : REF. CONTRATACIÓN POR LAS VÍAS DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2020 PARA PROVISIÓN DE KIT DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS CON ID 384 517.-

Fram, 16 de Diciembre del 2020.-

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fram con referencia al proceso licitatorio bajo la modalidad de Contratación por Vías de la Excepción ID Nº 384 517 para la Provisión de Kit de Alimentos no Perecederos para personas vulnerables del distrito de Fram, tiene por objeto contestar a las Observaciones y/o Recomendaciones remitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a la Nota DNCP N° 28.049/2020.-

Aspectos Observados

1. En cumplimiento a lo establecido en el art. 212 – Inicio del Proceso – de la Ley N° 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL" solicitamos la remisión de la aprobación del PBC por parte de la Junta Municipal, como así también la autorización correspondiente para realizar el llamado, ya que el monto del presente proceso se encuentra enmarcado dentro de los umbrales de una licitación por Concurso de Ofertas. Consideración Normativa: Ley N° 3966/19 Art. 212/10.

En este punto no se ha solicitado la aprobación del PBC por la Junta Municipal, ya que es un llamado de Contratación por las Vías de Excepción, y el monto es inferior a la de Concurso de Oferta, y lo realizamos basándonos en el Art. Nº 33 de la Ley 2051/03 Casos de Excepción .-

2. Se solicita a la convocante remitir los formularios del Pliego de Bases y Condiciones en formato WORD.

Se remite adjunto a la presente los formularios del Pliego de Bases Y Condiciones en formato WORD

3. No se remitieron los antecedentes de la estimación de **costos del proceso de referencia. Consideración Normativa: Resolución** DNCP N° 1890/20.

Se remite adjunto a la presente los antecedentes de Estimación de Costos dando cumplimiento a los que establece la **Resolución DNCP Nº 1890/20**

4. Requerimos a la convocante la inclusión dentro de los documentos de Adjudicación, del Acta de Apertura de ofertas. Consideración Normativa: **Decreto 2992/19; Articulo 17, inciso "a", numeral 5**.

Se remite Acta de Apertura de Sobres del mencionado llamado a fin de dar cumplimiento a los que establece el ***Decreto 2992/19; Articulo 17, inciso "a", numeral 5.***

5. Por último, solicitamos a la convocante remitir dentro de los documentos de la convocatoria, la Resolución de la máxima autoridad que aprueba y autoriza el proceso de Vía de la Excepción de referencia. ***Consideración Normativa: Decreto 2992/19; Articulo 17, inciso "a", numeral 4.***

Se remite Resolución de la máxima autoridad donde aprueba y autoriza el proceso del llamado por Vías de la Excepción del llamado de referencia dando cumplimiento a lo que establece el ***Decreto 2992/19; Articulo 17, inciso "a", numeral 4.***

Edgar Rojas
Encargado de U.O.C.